



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/214/2024
RM REGION METROPOLITANA,
17/01/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionario/a Carmina Arcos Salvo, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Vichuquén, a la fiscalización de obras de restauración del inmueble del Museo de lasabejas, proyecto FPC2020.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARMINA ELISA ARCOS SALVO, RUN N° 16120745-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de VICHUQUEN a contar del 22 de enero de 2024 y hasta el 23 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros,Alojamiento. Reembolso alimentación, gasolina auto particular, peajes, alojamiento, y otros gastos con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.



1705492847312547



1705497567550



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001, al Subtítulo 22-08-001 y al Subtítulo 22-08-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1705492847312547



1705497567550

